



GOBERNACIÓN
DE BOLÍVAR

SECRETARÍA
De Minas y Energía

ACTA DE INICIO

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

NÚMERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	3019-2026
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
INTERVENTORÍA	<p>CPROYECTOS S.A.S. NIT: 901271270-2 REP: JUAN JOSÉ ALZAMORA PÉREZ C.C. 1.047.509.559 de Cartagena de indias.</p> <p>Dirección de correo: BARRIO MANGA AVENIDA 3RA 22 154 Correo electrónico: cproyectos.sas@gmail.com</p>
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SERVICIO DE GAS NATURAL DOMICILIARIO PARA LOS ESTRATOS 1 Y 2 EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.
PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA	DIEZ (10) MESES Y DIEZ (10) DÍAS
VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/C \$174.899.995
PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	<p>NACIONAL DE SEGUROS S.A. Póliza No. 400071611 Fecha de expedición: 02 de marzo de 2026</p> <p>Cumplimiento: Vigencia desde el 25 de febrero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, por un valor de \$17.489.999.50</p> <p>Calidad del servicio: Vigencia desde el 25 de febrero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027, por un valor de \$17.489.999.50</p> <p>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Vigencia desde el 25 de febrero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2029.</p> <p>NACIONAL DE SEGUROS S.A. Póliza No. 400071611 Fecha de expedición: 04 de marzo de 2026 Anexo: Se incluye 6 meses de liquidación al amparo de cumplimiento</p> <p>Cumplimiento: Vigencia desde el 25 de febrero de 2026 hasta el 30 de junio de 2027, por un valor de \$17.489.999.50</p>



ACTA DE INICIO

	<p>Calidad del servicio: Vigencia desde el 25 de febrero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027, por un valor de \$17.489.999.50</p> <p>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Vigencia desde el 25 de febrero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2029.</p> <p>NACIONAL DE SEGUROS S.A. Póliza No. 400071612 Fecha de expedición: 02 de marzo de 2026</p> <ul style="list-style-type: none">• Predios, Labores Y Operaciones-PLO• Contratistas Y Subcontratistas• Responsabilidad Civil Patrimonial• Responsabilidad Civil Cruzada• Vehículos Propios Y No Propios <p>Sublimite Por Evento: \$350.181.000.00 Sublimite Por Vigencia: \$350.181.000.00 Deducibles: 10% Del Valor De La Perdida Mínimo 5:00 Salarios Mínimos Mensuales Vigentes Para Toda Y Cada Perdida</p>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD (CDP) DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al Certificado de Disponibilidad de la Gobernación de Bolívar No. 303 del tres (3) de Febrero de 2026 por un valor de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$179.987.625.00)
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) DE INTERVENTORIA	La asignación presupuestal está soportada por el RP de la Gobernación de Bolívar No. 3432 del 26 de febrero de 2026 por un valor de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$174.899.995.00)
SUPERVISOR DE INTERVENTORIA	ENILSE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ C.c. 1.052.976.812
<p style="text-align: center;"><u>ASUNTOS TRATADOS:</u></p> <p>El día seis (06) del mes de marzo de 2026 se reunieron las siguientes personas: Secretaria de Minas y Energía; ENILSE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, designada como Supervisor del Contrato en representación del Departamento de Bolívar, y CROYECTOS S.A.S., representada por JUAN JOSÉ ALZAMORA PÉREZ, como interventoría, con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio del Contrato en referencia previo las siguientes consideraciones:</p>	
<p>FECHA DE INICIACIÓN: Seis (06) del mes de marzo de 2026</p> <p>Atendiendo al cumplimiento de los requisitos señalados en el clausulado contractual establecidos para iniciar la ejecución de las actividades, las partes darán inicio al contrato de la referencia, para lo cual se anotan las siguientes consideraciones:</p> <p>1. OBSERVACIONES GENERALES: Con la entrega se deja constancia que en la fecha se da iniciación a las obras del presente contrato. El Contratista se compromete a cumplir con las Especificaciones Técnicas de construcción y/o conexión de redes de gas natural y las cláusulas exigidas en el contrato.</p>	



ACTA DE INICIO

- 1.2 El INTERVENTOR ratifica su compromiso contractual de atender diligente y oportunamente las observaciones del SUPERVISOR designado para este contrato.
- 1.3 El INTERVENTOR se compromete a colocar durante toda la obra, el equipo mínimo de trabajo exigido en el contrato. Las partes que suscriben el presente contrato afirman que, a la fecha de dicho Acta de Inicio, cuentan con todos los permisos, licencias, planos, diseños, y demás requeridos. El SUPERVISOR manifiesta haber recibido del INTERVENTOR la relación del personal destinado para la ejecución del contrato, en concordancia con la propuesta y los pliegos de condiciones del proceso de selección, adjuntando su afiliación a Sistema Integral de Seguridad Social – Riesgos Profesionales, cumplimiento de las normas de seguridad industrial. El INTERVENTOR ha cumplido con los requisitos establecidos en el contrato, en la propuesta, en el pliego de condiciones y en los estudios previos.
- 1.4 El INTERVENTOR y El SUPERVISOR, procedieron en el sitio de la obra a iniciar la ejecución del objeto del contrato en el lugar acordado para tal fin, así mismo elaboraron el Plan de Trabajo acorde con el Cronograma de ejecución propuesto.
- 1.5 El Interventor puso en conocimiento del Contratista los siguientes aspectos:
- 1) Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener como mínimo el plan operativo elaborado y presentado en la propuesta y en las especificaciones técnicas y cualquier alteración debe convenirse entre las partes por escrito.
 - 2) Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencias que presente la Interventoría y la Secretaría de Minas y Energía en lo referente a la forma de ejecución del Contrato.

2. OBSERVACIONES DEL TERRENO:

- 2.1. Las zonas donde se realizarán las obras se encuentra libre de cualquier obstáculo que impida el comienzo y desarrollo normal del contrato.
- 2.2. Se le hace entrega al INTERVENTOR del sitio de trabajo en la fecha.

El INTERVENTOR pone de presente que conoce las normas y obligaciones contempladas en las especificaciones técnicas que rigen este contrato y las contempladas en la propuesta y pliego de condiciones.

Verificado todo lo anterior, establece como fecha de iniciación del contrato el día seis (06) del mes de marzo de 2026 y como fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2026.

Para constancia firman las personas que intervienen en esta diligencia, el día seis (06) del mes de marzo de 2026.


ENILSE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Secretaría de Minas y Energía
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
Supervisor de Interventoría


JUAN JOSÉ ALZAMORA PÉREZ
Representante Legal
CPROYECTOS S.A.S.
Interventoría